RESOLUCIÓN No.313
(19 de mayo de 2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Suministro, CD-001-2023.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, entre la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA**, identificada con cédula de ciudadanía número **31.406.800**, representante legal de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, con **NIT** 890.911.170-2, y la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud del Municipio de El Peñol, se celebró un Contrato de Suministro CD-001-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", con un plazo de SIETE (07) MESES y por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) IVA INCLUIDO – Y RETENCIONES IVA incluido y demás impuestos.

SEGUNDA: Que, el (la) asociado en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ por CIENTO (10%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (4) meses más
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE por CIENTO (20%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y DOCE (12) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

TERCERA: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el Contratista acompañó la póliza M-100198197, Anexo 0, expedido por la compañía SEGUROS MUNDIAL en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL EL PEÑOL LIMITADA** NIT: 890.911.170-2
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18 de mayo de 2023.
GARANTÍAS OTORGADAS	

1.Cumplimiento del Contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$8.000.000	03-05-2023	03-04-2024
2. Prestaciones sociales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$8.000.000	03-05-2023	03-12-2026
3. Calidad del Servicio	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$16.000.000	03-05-2023	03-12-2024

CUARTO: Que, la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del Contrato de Suministro, es por ello que se dispone:

RESOLVER

Aprobar las Pólizas No. M-100198197, Anexo 0, emitida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, expedida para asegurar las obligaciones surgidas del Contrato de Suministro CD-001-2023, según se dejó anotado en la parte motiva.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo contratación	Gisela Porras Franco.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.05.18 10:02:32 -05:00

Código de Seguridad: tv/1dugN/YeiQ0Jcn6pGVw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100198197	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14801005	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/05/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/05/2023	24:00 Horas Del	03/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PENOL LIMITADA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.911.170-2
DIRECCIÓN	CR 64 C NO. 78-580 OFC 9836	**TELÉFONO**	3114180365
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	**TELÉFONO**	3113890137
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	**TELÉFONO**	3113890137

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/05/2023	24:00 Horas Del 03/04/2024	8.000.000,00	18.410,96
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/05/2023	24:00 Horas Del 03/12/2026	8.000.000,00	71.780,82
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/05/2023	24:00 Horas Del 03/12/2024	16.000.000,00	63.561,64
		TOTAL ASEGURADO	$ 32.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	153.753,42
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	153.753,42
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	30.695,15
TOTAL A PAGAR	$	192.248,57

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/05/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

$80.000.000
7 meses. - 1-12-2023.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF